

## RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Estepa.

Pol.: 9.

Parc.: 86.

Propietaria: Josefa Pérez Aguilar.

Superficie expropiación (m<sup>2</sup>).

Servidumbre acueducto: 0.

Ocupación temporal: 0.

Ocupación permanente: 12.240,8.

Cultivo: Olivo.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Proyecto Agrupación de vertidos de Estepa (Sevilla), clave A5.341.951/2111.*

## A N U N C I O

## INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el «Proyecto de agrupación de vertidos de Estepa (Sevilla)». Clave: A5.341.951/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Estepa (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

## NOTA EXTRACTO

## 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la agrupación de vertidos de aguas residuales de Estepa (Sevilla) y su conducción hasta la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales, así como aquellos trabajos complementarios de adecuación, reparación, y abastecimiento necesarios.

## 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Demoliciones y trabajos previos. Se incluyen trabajos de desbroce y limpieza del terreno, así como las demoliciones de pozos, colectores y otros elementos que serán repuestos con las obras a ejecutar.

- Movimiento de tierras. Las zanjas serán de profundidad variable, según la necesidad, y ancho igual al diámetro exterior del tubo más 60 cm. Para zanjas con fondo mayor a 1,50 m se proyectan las paredes con un talud de 75º a partir de dicha altura. Se proyectan tres capas de relleno para las zanjas: Cama de arena de 15 cm, árido de 30 cm y relleno hasta alcanzar la cota del terreno existente, para lo que se empleará suelo tolerable, adecuado o seleccionado.

- Red de agrupación de vertidos. Comprende la construcción de dos nuevos colectores «A» y «B», agrupando el vertido de los colectores existentes. Estos colectores se ejecutarán con tubos de PVC corrugado y diámetro nominal 400 mm, con una longitud total de 1.062,64 m el primero y 827,25 m el segundo. Además se proyecta la reparación puntual de un colector secundario de diámetro 600 mm, actualmente deteriorado, así como la construcción de tres aliviaderos de hormigón armado, que limiten la conducción de un exceso innecesario de agua, en época de lluvias, hasta la EDAR.

- Como obras complementarias se proyecta la adecuación del camino de acceso a la EDAR, se ejecutará una canalización para el abastecimiento de agua potable a la EDAR y repondrá el firme demolido durante el movimiento de tierras.

## 3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Plaza de San Andrés, núm. 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

**RELACION QUE SE CITA:****TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPA**

POL.	PARC.	PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)			
			SERV. ACUED.	OCUP. TEMP.	EXPROP.	CULTIVO
7	25	Miguel López Olmedo	0'00	81'21	0'00	Olivo
7	26	Carmen Fernández García	0'00	247'38	0'00	Olivo
7	27	Antonio Fuentes Jiménez	25'73	310'00	0'00	Olivo
7	41	Manuel del Pozo Vergara	272'85	718'06	2'00	Olivo
7	42	Ana López Olmedo	472'63	1,583'61	10'00	Olivo
7	45	Miguel López Fernández	179'58	588'20	2'00	Olivo
7	47	Fernando Rodríguez Crujera	242'32	803'85	6'00	Olivo

POL.	PARC.	PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)			CULTIVO
			SERV. ACUED.	OCUP. TEP.	EXPROP.	
7	192	Antonio Rueda Bernal	320'68	1,073'83	6'00	Olivo
9	85	Emilia Josefa Rengel Reina	117'63	223'33	2'00	Olivo
9	86	Josefa Pérez Aguilar	172'76	122'54	0'00	Olivo
9	135	Antonio Salas Borrego	4'47	81'76	0'00	Olivo
10	14	José Alfonso Juárez Ortiz	281'69	275'60	2'00	Olivo
10	18	Concepción Fernández García	22'23	39'42	6'50	Olivo
10	22	Joaquín Fernández Sánchez	0'00	159'91	0'00	Olivo
10	23	Trinidad Alfaro Caballero	0'00	143'04	0'00	Olivo
10	24	José Borrego Jiménez	0'00	347'90	0'00	Olivo
10	25	Francisco Fernández Reina	3'74	542'76	0'00	Olivo
10	26	Trinidad Alfaro Caballero	86'09	707'25	0'00	Olivo
10	27	Joaquín Fernández García	101'63	0'00	0'00	Olivo
10	29	Manuel Fernández Serrano	75'69	0'00	0'00	Olivo
10	30	José Manzano Reina	21'21	1,369'29	0'00	Olivo
10	32	José Manzano Reina	83'33	955'01	0'00	Olivo
10	35	Asunción Fernández Fernández	82'22	900'75	0'00	Olivo
10	36	Pablo Cejudo Aguilar	3'99	343'44	0'00	Olivo
10	40	Joaquín Fernández García	42'20	713'88	0'00	Olivo
10	41	Joaquín Fernández García	5'40	0'00	0'00	Olivo
10	43	María Asunción Marrón Olmedo	70'24	387'77	2'00	Olivo
10	44	Emilia Josefa Rengel Reina	100'92	425'93	0'00	Olivo
10	45	Miguel García Alvarez	63'78	492'08	0'00	Olivo
10	54	S.A.T. 4390 El Olivo	23'95	749'74	0'00	Olivo
12	53	Emilia Josefa Rengel Reina	0'00	131'27	0'00	Olivo
12	61	Carmen Cejudo Aguilar	0'00	62'19	0'00	Olivo

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de terrenos en monte de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza. (PP. 402/2001).*

RESOLUCION DE 30 DE ENERO DE 2001, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EXPEDIENTE DE OCUPACION DE TERRENOS EN MONTES PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de terrenos en montes de utilidad pública, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado que se indica:

Expte.: O-73/2.

Peticionario: Instituto Nacional de Técnicas Aeroespacial (INTA).

Objeto: Instalación de un Centro de Experimentación para el desarrollo de actividades aeroespaciales.

Montes públicos: «Coto Mazagón III» y «Coto Mazagón IV».

Superficie total/m<sup>2</sup>: 459.500.

De conformidad con lo dispuesto en art. 69 del Decreto 208/97, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de

Andalucía, se invita a cuantas personas o entidades estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21001,

Huelva, 30 de enero de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 202/97, de 3.9), El Secretario General Accidental, Juan Manuel Luengo Pato.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican expedientes administrativos de reintegro de haberes por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se le hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado la Resolución en expediente administrativo de rein-